

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

30 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 729

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°45 de fecha 17.03.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°81 de fecha 18.03.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.818.250-5 a nombre de Farmacéutica el Quisco Limitada del SII. Contrato de Arrendamiento a Plazo Fijo de fecha 25.01.2021. Cesión de derechos y modificación de sociedad "Farmacéutica el Quisco Limitada" de fecha 08.11.2010. Resolución N°263 de fecha 16.03.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 03.11.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado N°41/2021 de fecha 17.03.2021, de la Municipalidad del Quisco.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

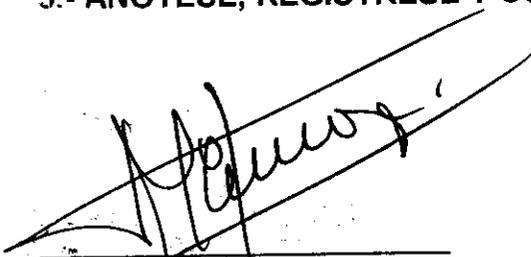
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	FARMACÉUTICA EL QUISCO LIMITADA.
R.U.T. N°:	77.818.250-5.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°296, CONCÓN.
ROL N°:	3479-18.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.489.-
TOTAL	\$25.489.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado